



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de noviembre de 2004
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 4 de octubre de 2004 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mackay (Nueva Zelanda)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-53297 (S)

* 0453297 *

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Presidente** recuerda que, en la primera sesión del período de sesiones en curso, la Quinta Comisión pidió a los responsables del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y de los servicios de la Secretaría cuyos documentos todavía no se habían publicado que dieran explicaciones sobre la demora en la publicación o la no publicación de determinados documentos necesarios para sus trabajos. Ante esta situación preocupante, es conveniente encontrar la forma de acelerar la publicación de los documentos necesarios para el período de sesiones en curso y procurar que toda la documentación del sexagésimo período de sesiones esté disponible en el momento oportuno. La Mesa de la Comisión, que examinará esta cuestión, formulará propuestas para evitar que se repita esta situación en el siguiente período de sesiones de la Comisión.

2. **La Sra. McCreery** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice que, de los 10 informes que debía presentar su departamento, cuatro ya se han publicado y dos se han comunicado al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, respetando las fechas asignadas para su presentación. El informe sobre el personal proporcionado gratuitamente, que se debe presentar cada dos años, se presentará en la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones para incluir los datos disponibles al 31 de diciembre. El informe general sobre la gestión de los recursos humanos, con su anexo sobre los proyectos de nuevos acuerdos contractuales, se presentó con cuatro días de demora sobre la fecha asignada y deberá estar publicado el 8 de octubre de 2004. El informe sobre la composición de la Secretaría, presentado con un mes de demora para incorporar los datos disponibles al término del primer semestre, deberá publicarse el 6 de octubre, y el informe sobre la paridad de sexos en la Secretaría, para el cual no se había fijado fecha, estará disponible a partir del 15 de octubre.

3. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) indica que los documentos programados bajo la responsabilidad de sus servicios (el proyecto de presupuesto por programas, el proyecto de marco estratégico y plan por programas bienal de las Naciones Unidas, y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, entre otros) ya están disponibles o lo estarán en la continuación del

período de sesiones (en el caso de los informes sobre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y su ejecución), acompañados de los informes correspondientes del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. No obstante, a esa categoría de documentos se suma toda una serie de informes “imprevistos” resultantes de nuevas decisiones tomadas por los órganos legislativos, empezando por el Consejo de Seguridad. Así, al menos cinco informes relativos al examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en Timor-Leste, Haití, Burundi, Sierra Leona y Côte d’Ivoire, cuyos mandatos se han modificado, se presentarán a la Comisión durante el período de sesiones en curso. En realidad no se trata de retrasos en los informes, sino de informes que se presentan tarde porque responden a peticiones nuevas del Consejo. Lo mismo sucederá con las provisiones presupuestarias relativas a la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, cuyo mandato se acaba de ampliar. También se han presentado las provisiones de gastos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las actividades relativas a las armas de destrucción en masa, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Misión de Observación de Bougainville y, con sujeción a lo que pueda decidir el Consejo de Seguridad, el Sudán. Además, como pidió la Comisión en la continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones, se le presentará un informe sobre las consecuencias financieras del apoyo prestado a la Comisión Mixta de Camerún y Nigeria y un informe sobre los aspectos financieros de las medidas de seguridad.

4. Para responder a estas peticiones imprevistas, la División de Planificación de Programas y Presupuesto debe modificar constantemente su programa de trabajo, aplazando incluso la presentación de ciertos documentos, para producir rápidamente los informes pedidos por el Consejo de Seguridad. Pese a estas dificultades, a finales de 2004 se habrán presentado a la Comisión más de 80 informes.

5. Además, a diferencia de las otras grandes Comisiones, la Quinta Comisión no sólo se reúne en el cuarto trimestre, sino también a principios de año y en el segundo trimestre, durante las continuaciones de los períodos de sesiones, y cada vez revisa su programa de trabajo. Ahora bien, si el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos supone una mejora, no se adapta suficientemente a la realidad. Para

responder a las necesidades de la Quinta Comisión, en particular, el sistema debería revisarse y, de cualquier forma, no debería aplicarse sistemáticamente.

6. **El Sr. Clarkson** (Administrador responsable del plan maestro de mejoras de infraestructura) dice que uno de los principales elementos del informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura está relacionado con las nuevas posibilidades de financiación por el país anfitrión. Las últimas propuestas en ese sentido se recibieron el 20 de septiembre y se incluyeron rápidamente en el informe, cuya versión final fue aprobada por la Oficina de Planificación de Programas y Presupuesto y la Oficina responsable del plan maestro de mejoras de infraestructura.

7. **La Sra. Mabutas** (Directora de la Oficina de la Secretaria General Adjunta de Gestión) dice que los informes bajo la responsabilidad de sus servicios dependen en gran medida de la elaboración de otros informes. Así, el informe anual de la Dependencia Común de Inspección no puede elaborarse antes de recibir los datos solicitados a las entidades que hayan sido objeto de una auditoría. En el año en curso, se invitó a los cuatro organismos auditados por la Dependencia a que formularan sus observaciones en junio. Las últimas respuestas se recibieron el 19 de agosto y el Departamento de Gestión presentó el informe final para su traducción y publicación el 19 de septiembre.

8. En lo que respecta al informe del Secretario General sobre los dos informes de la Junta de Auditores (relativos a las Naciones Unidas y a 14 fondos y programas, respectivamente), que el Departamento recibió a mediados de julio, hubo que esperar las respuestas a las peticiones de comentarios dirigidas a los múltiples órganos y organismos afectados, por lo que el informe del Secretario General no pudo elaborarse antes del 1º de septiembre.

9. El Departamento no comenzó a elaborar el informe sobre la administración de justicia hasta después de recibir el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los procedimientos de reclamación, y lo terminó a finales de septiembre. En cambio, el informe del Secretario General relativo al Grupo encargado de investigar denuncias de discriminación y otras reclamaciones se elaboró sin esperar las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y se presentará en breve.

10. **La Sra. Azarias** (Oficina de Servicios de Supervisión Interna) reconoce las dificultades planteadas por las demoras en la aparición de los informes así como la parte de responsabilidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en cierto número de casos. Sin embargo, la Oficina debe iniciar un auténtico diálogo con sus clientes, a los que debe conceder tiempo suficiente (con frecuencia entre cuatro y seis semanas) para responder a sus peticiones. El examen sobre la administración de justicia necesitó muchos meses de consultas, lo que provocó demoras en la publicación del informe correspondiente.

11. Además, a veces sucede que, pese a los intensos intercambios, persisten ciertos problemas y diferencias de opinión y en la actualidad no existe ningún mecanismo para solucionarlos (la Oficina presentó una propuesta sobre ese asunto en su informe anual). Igualmente sería necesario capacitar a más especialistas para poder dar curso simultáneamente a todas las demandas de examen de la Asamblea General. Por su parte, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elabora un análisis detallado de los problemas que obstaculizan la publicación de sus informes, que han alcanzado una cifra récord en 2004. Cuatro de un total de 12 ya se han publicado y todos los demás se han presentado al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

12. **La Sra. Kane** (Subsecretaria General de Gestión de Conferencias) dice que la publicación puntual de la documentación previa al período de sesiones depende de tres factores: la redacción de los informes, su producción en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la fecha prevista para su examen en los órganos intergubernamentales interesados. El departamento autor es responsable de la redacción, aprobación y presentación de los documentos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias controla las distintas etapas de las operaciones de producción de los documentos y la secretaría del órgano intergubernamental, que es el usuario final, fija la fecha de examen. Esas tres partes colaboran mediante el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos. Las principales herramientas de gestión de este proceso son la lista de documentos del período de sesiones y el proyecto de programa de trabajo. La disponibilidad de los documentos depende de estos tres factores, que deben ser objeto de una evaluación independiente pero común a fin de definir los mejores métodos para solucionar los problemas que sin duda surgirán.

13. La lista de documentos solicitados y el proyecto de programa de trabajo del período de sesiones constituyen el punto de partida. Se examinan con la secretaria de las Comisiones, después se evalúa la carga de trabajo del Departamento y se fija un calendario de presentación de documentos, o se asigna una fecha para cada informe. Teniendo en cuenta las normas relativas a la publicación de los documentos (seis semanas antes del examen) y su procesamiento (unas cuatro semanas, teóricas o reales), los departamentos autores deben presentar los textos unas 10 semanas antes de la fecha prevista para su examen. Sin embargo, existen excepciones: por ejemplo, los informes de los órganos subsidiarios (como el Comité de Conferencias) deben presentarse los días siguientes a la conclusión de sus trabajos. Además, en algunos casos el Departamento se esfuerza por reducir las demoras a cuatro semanas.

14. El Departamento calcula sus efectivos basándose en las previsiones de volumen de trabajo. El sistema de asignación de fechas se aplica a la parte de la documentación más fácil de gestionar: incluye los informes elaborados por la Secretaría en respuesta a peticiones de los órganos intergubernamentales, que representan como promedio un 40% de la carga de trabajo. El 60% restante incluye comunicaciones de los Estados Miembros, proyectos de informes de órganos reunidos en períodos de sesiones y documentos urgentes, imprevistos y con frecuencia de alta prioridad, como los solicitados por el Consejo de Seguridad. Esos documentos, evidentemente, tienen un carácter mucho menos previsible tanto en lo relativo al plazo como a la cantidad.

15. Para procesar estos documentos, el Departamento establece previsiones basadas en la experiencia de años anteriores. A continuación, fija los efectivos según esas previsiones. Ahora bien, las estimaciones no siempre son exactas; si hay más trabajo del previsto, será necesario aplazar la publicación de otros documentos para llevar a cabo los trabajos imprevistos, aunque la producción permanecerá más o menos constante. Así, la semana anterior, cuatro Estados Miembros enviaron una comunicación de 75 páginas y pidieron su distribución inmediata. Durante el verano, el Departamento recibió de la Corte Internacional de Justicia un documento urgente de 200 páginas dirigido al Consejo de Seguridad. También se puede citar el informe sobre Darfur, para el cual ha sido necesario reasignar recursos inicialmente destinados a la elaboración de los informes de la Junta de Auditores (que anteriormente se

habían traducido en el exterior, en detrimento de la calidad).

16. Todos estos ejemplos ilustran el carácter dinámico del procesamiento de la documentación. Sin embargo, para planificar el uso de los recursos disponibles, es preciso elaborar ciertas hipótesis con bastante antelación. El proyecto de programa de trabajo se establece muy pronto (entre seis y nueve meses antes de cada período de sesiones). No obstante, la Quinta Comisión reanudó dos veces el período de sesiones tras la elaboración del proyecto de programa de trabajo de la Asamblea General y pidió nuevos documentos. En junio, también pidió informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Todas estas modificaciones han influido sobre el volumen de trabajo y, por consiguiente, sobre el respeto de los plazos de presentación. La necesidad de disponer de información actualizada pudo tener como resultado la anulación de ciertas medidas de programación anticipada de la documentación.

17. Sin embargo, es posible encontrar soluciones. Cuando parezca imposible sacar adelante la carga de trabajo (ya sea en la elaboración o en el procesamiento de los documentos) antes de que comience el período de sesiones, debería existir la posibilidad de modificar el calendario de examen. Ese es, en gran medida, el problema planteado en relación con los documentos que debe examinar la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso. Así, el Departamento sabía que los informes de la Junta de Auditores (que representan cerca de 2.000 páginas y son difíciles de procesar) no se presentarían antes de finales de julio, que la Comisión debía examinarlos a principios de octubre y que su procesamiento por los servicios de traducción de las Naciones Unidas necesitaría aproximadamente dos meses (un poco más si se enviaban al exterior). Por tanto, es obvio que, ajustándose a las normas actuales, los documentos que debe examinar la Comisión en relación con ese tema del programa forzosamente se publicarán con demora. Cabe recordar que, en 2002, los informes de la Junta de Auditores se presentaron con dos semanas de antelación, tenían 500 páginas menos y se publicaron en su totalidad el 8 de octubre, es decir, en la misma fecha que la prevista para el período de sesiones en curso.

18. Los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto también inciden de manera importante sobre la publicación puntual de la documentación. Por diversos motivos, esos documentos se envían al Departamento relativamente

tarde en relación con las fechas en que la Comisión debe examinarlos. Casi siempre se envían durante el período de sesiones, lo que complica la planificación y la gestión de la carga de trabajo. En la práctica, un informe anterior al período de sesiones presentado con retraso no se procesa antes que los documentos presentados puntualmente para no penalizar a los autores de estos últimos. Sin embargo, siempre se otorga prioridad a los informes emanados de las reuniones en curso, o a los documentos del período de sesiones, que no tienen ninguna fecha asignada. El Departamento planifica y programa los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto como documentos del período de sesiones. En 2004, por modificaciones del calendario, los informes presentados por ese órgano en relación con numerosos temas del programa se presentarán en un momento posterior del período de sesiones.

19. Para determinados temas, los problemas se plantean tras la presentación de los documentos al Departamento, como en los casos en que se deben solucionar incoherencias durante el procesamiento. A veces el departamento autor pide al Departamento que interrumpa su labor para revisar ciertos elementos de un informe. Esto ha sucedido con varios documentos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos durante el año en curso, así como de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

20. Se observa un menor respeto de los plazos relativos a la documentación destinada a la Asamblea General en relación con los años anteriores. Por lo que respecta a los documentos solicitados por la Quinta Comisión para el quincuagésimo noveno período de sesiones, el porcentaje correspondiente es de un 56%, comparado con un 80% en la misma fase del período de sesiones anterior. La diferencia puede explicarse por las modificaciones del sistema: por ejemplo, el Departamento ya no modifica las fechas previstas de presentación, ni las fechas asignadas, pero para su análisis tiene en cuenta el calendario establecido inicialmente, que constituye la base de su sistema de programación anticipada.

21. El Departamento cumple una doble función. Por una parte, es completamente responsable de todas las etapas del procesamiento de la documentación, hasta su publicación en los seis idiomas oficiales. Por otra parte, es el único que puede ejercer el control en todo el sistema. En efecto, al ser el responsable último de la publicación puntual de los documentos, le correspon-

den las funciones de control y coordinación. Todos los documentos destinados a todos los órganos intergubernamentales y redactados por todos los servicios de la Secretaría convergen en él. Tiene la obligación de procesar la documentación de cada órgano sin obstaculizar indebidamente los trabajos de los demás. La Sra. Kane anuncia que, por estos motivos, presidirá un grupo de estudio que contará con la participación de los jefes de departamento de toda la Secretaría para poner en marcha una estrategia coordinada destinada a lograr mejoras constantes en ese ámbito.

22. Para los períodos de sesiones de la Asamblea General, la Secretaría produce aproximadamente 14.000 páginas de documentación, 5.000 de ellas exclusivamente para la Quinta Comisión. Durante los últimos tres años, en esas fechas del período de sesiones había publicado entre 7.000 y 8.000 páginas. En lo que respecta a la Quinta Comisión, ese volumen alcanzó unas 2.000 páginas a finales de septiembre de 2002, 3.000 en 2003 y 2.000 en 2004. El Departamento publicará unas 1.000 páginas durante la semana siguiente, es decir que la producción es relativamente constante en cuanto al número de páginas. Sin embargo, en lo que respecta al número de documentos, la producción ha bajado ligeramente. Durante el quincuagésimo octavo período de sesiones, a mediados de septiembre se habían publicado 82 informes, en comparación con los 63 del período de sesiones en curso. El tratamiento prioritario dado a las 2.000 páginas de la Junta de Auditores explicaría la disminución del número de documentos disponibles al comienzo del período de sesiones.

23. La reforma del Departamento prosigue desde hace más de tres años. Se han efectuado modificaciones básicas para intentar poner orden en las actividades que, debido al carácter político imprevisible de la labor de las Naciones Unidas, no se prestan a una racionalización estricta pero que, si no se vigilan, pueden descontrolarse rápidamente, como sucedió en el pasado. En el marco de la reforma, el Departamento se ha esforzado por encontrar el equilibrio justo entre el completo desorden y el control perfecto de las operaciones planificando un excedente de recursos para tener en cuenta que a veces será preciso dejar de lado la planificación para responder a los intereses de la Organización.

24. **El Presidente** observa que la tasa de cumplimiento de los plazos ha disminuido, aunque el número de páginas haya permanecido constante. Espera que el grupo de estudio que presidirá la Sra. Kane examine en

particular las modificaciones necesarias en el sistema de asignación de fechas.

25. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que la eficacia de la labor de la Comisión depende en gran medida de que disponga de los documentos en las fechas oportunas. Toma nota de las explicaciones de la Secretaría, en particular de la imposibilidad de prever la documentación solicitada por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, esas explicaciones hacen pensar que es imposible cambiar la situación actual. Por tanto, es importante analizar el sistema actual, centrándose en la cuestión de las capacidades, que la Secretaría no ha mencionado. En efecto, la Secretaría debe disponer de todos los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir su mandato, simplemente porque se trata de un principio presupuestario esencial. Además, los miembros de la Comisión deberían recibir una copia de la declaración de la Subsecretaria General de Gestión de Conferencias, que también les será útil para el examen del tema del programa relativo al plan de conferencias.

26. **El Sr. Mazumdar** (India) afirma que las demoras en la publicación de los documentos no son imputables únicamente al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y que los departamentos autores también dependen de información que deben recibir de otras entidades, y subraya que si la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no puede hacer respetar los plazos, es de temer que ningún otro órgano pueda lograrlo. Aunque la delegación de la India, al igual que otras delegaciones, se opone a la microgestión, considera que en este caso quizá sería necesario que la Comisión examinara más detenidamente la cuestión de las demoras en la publicación de los documentos. El problema podría deberse en parte a la falta de coordinación entre los departamentos, en el sentido de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a veces no sabe que se han pedido ciertos informes. También puede ser que el sistema de asignación de fechas sea demasiado rígido y no permita hacer frente al aumento repentino de informes solicitados ni al procesamiento de informes que se deben elaborar por las circunstancias del momento. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, los departamentos autores y la Comisión deberían coordinar más sus actividades. Además, quizás convendría que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias reservara los recursos necesarios para la publicación de los documentos que se presentan con plazos muy estrictos debido al

tipo de problema que tratan, como sucede con los informes sobre los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad.

27. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, admite la validez de los motivos expresados por los representantes de la Secretaría, pero considera que el problema de las demoras en la publicación de los documentos tiene solución. En su opinión, la Asamblea General debería prever nuevas medidas para que los departamentos autores y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se aseguraran de que los documentos solicitados se publicaran en la fecha prevista. La Comisión también podría establecer medidas para definir claramente las responsabilidades.

28. **El Sr. Eljy** (República Árabe Siria) expresa su preocupación por los retrasos en la publicación de documentos, en particular los relativos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la administración de justicia, y subraya que esos retrasos han obligado a la Comisión a aplazar el examen de algunos temas. Pese a que el Secretario General garantizó que algunos de esos documentos estarían listos en el segundo trimestre de 2004, se ve obligado a constatar que los documentos en cuestión todavía no se han publicado. La delegación siria observa los loables esfuerzos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas y del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que han hecho todo lo posible para ajustarse a los plazos previstos, y considera que se podrían haber evitado ciertas demoras si los departamentos autores hubieran entregado los documentos solicitados dentro de los plazos. Sería necesario reorganizar el sistema de asignación de fechas e instaurar un sistema de responsabilidad para solucionar el problema de los retrasos en la publicación de los documentos. Al igual que Cuba, la República Árabe Siria considera que es preciso facilitar los recursos financieros necesarios para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

29. **La Sra. Udo** (Nigeria) comparte la postura del Contralor y los demás oradores que consideran que el sistema de asignación de fechas es demasiado rígido y no responde a las necesidades, conclusión a la que ya habían llegado los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, presidido por Nigeria.

30. **El Sr. Ramlal** (Trinidad y Tabago) dice que las demoras en la publicación de documentos impiden a la Comisión cumplir su mandato. Una de las propuestas formuladas para evitar que se reproduzca la situación consiste en que la Comisión limite el número de informes solicitados. Ahora bien, en opinión de su delegación, toda decisión destinada a reducir el número de informes debe tomarse con discernimiento, en la medida en que ciertas peticiones se justifican porque los Estados Miembros necesitan más datos para pronunciarse sobre las cuestiones examinadas.

31. Trinidad y Tabago desearía que se instaurara un diálogo más abierto entre la Secretaría y los Estados Miembros. La Comisión ya ha reflexionado sobre los medios que le permitirían mantener el contacto con los departamentos autores y hacer un seguimiento de los avances de la documentación y de la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General. Su delegación no está segura de que la Secretaría, que tiene la responsabilidad de garantizar que los informes solicitados estén listos dentro del plazo, haya señalado a la atención de la Mesa de la Comisión las dificultades surgidas al respecto. Quizá ha llegado el momento de establecer o restablecer un mecanismo de comunicación oficioso entre la Mesa y la Secretaría, ya que la Asamblea General tiene particular interés en la cuestión de la revitalización de su labor.

32. **El Presidente** dice que mantuvo conversaciones sobre la cuestión de la documentación con representantes de la Secretaría, entre ellos el Sr. Chen, Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias, antes de que comenzara la labor de la Comisión, y que tanto la Secretaría como los miembros de la Mesa comenzaron desde entonces a acelerar la publicación de la documentación. Naturalmente, la cuestión deberá examinarse más adelante, paralelamente al examen que realizará la Secretaría.

33. **El Sr. Kramer** (Canadá) considera que la declaración de la Sra. Kane permitió a la Comisión familiarizarse con el sistema de asignación de fechas y comprender los motivos por los cuales la documentación no se había presentado dentro de plazo. Aunque el sistema existente sea manifiestamente imperfecto, parece prematuro desecharlo antes de encontrar soluciones alternativas para reducir el margen de imprevisibilidad que afecta a numerosos documentos. Además, el Canadá desearía que se mantuviera a las delegaciones al tanto de la labor del equipo especial que presidirá la Sra. Kane.

34. **El Presidente** dice que, a petición de Cuba, la declaración de la Sra. Kane será distribuida como documento de información. La Mesa también se mantendrá en contacto con la Sra. Kane e informará a los Estados Miembros sobre las conclusiones del equipo especial, con el objetivo de garantizar que la documentación esté disponible puntualmente, habida cuenta de las dificultades experimentadas por la Secretaría. Espera que antes del año próximo la situación evolucionará en la dirección adecuada.

35. El Presidente señala a la atención de la Comisión el programa de trabajo revisado de las dos primeras semanas, en el cual se tienen en consideración las propuestas formuladas por las delegaciones, y dice que próximamente se publicará un nuevo documento sobre el estado de preparación de la documentación con la signatura A/C.5/59/L.1/Rev.1.

36. **El Sr. Renault** (Brasil) se adhiere a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y apoya las recomendaciones realizadas por la Comisión de Cuotas en lo que respecta a las peticiones de exención presentadas por las Comoras, Guinea-Bissau, el Iraq, el Níger, la República Centroafricana, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán en virtud del Artículo 19.

37. El Grupo de Río desea plantear observaciones sobre cuestiones que, en su opinión, revisten especial importancia en el marco de las deliberaciones de la Comisión. En relación con el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2004-2005, el Grupo es partidario de ejercer el mayor rigor posible, y considera que todas las consecuencias de los proyectos de resolución para el presupuesto por programas deberían examinarse simultáneamente y ser objeto de una misma resolución. En lo que respecta a la gestión de los recursos humanos, el sistema de contratación y promoción debe ser justo y equitativo, la distribución geográfica debe ser equilibrada y se debe respetar la paridad de sexos en el sistema. Las condiciones de contratación de los funcionarios deben ser adecuadas y se deben mejorar sus condiciones de seguridad. Es preciso instaurar un sistema transparente de delegación de poder, asociado a un mecanismo apropiado de rendición de cuentas. Por último, la administración de justicia debe ser más eficaz.

38. El Grupo de Río espera que las decisiones que tome la Asamblea General en relación con la Dependencia Común de Inspección refuercen la responsabilidad

colectiva de sus miembros, con objeto de que la reforma iniciada sea efectiva y logre mejorar la eficacia de su labor. Celebra los esfuerzos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que, al igual que la Comisión, procura que los recursos se gestionen de manera más eficaz y que se corrijan las irregularidades observadas.

39. El Grupo de Río se compromete a hacer todo lo posible para que las peticiones de recursos destinados a operaciones de mantenimiento de la paz sean aprobadas en octubre. Durante las deliberaciones de la Comisión sobre la cuestión, hablará a favor de que se respeten ciertas normas generales. Por ejemplo, no se debe practicar ninguna forma de discriminación en lo que respecta a la aplicación de las normas financieras y administrativas. Además, las misiones deben cumplir su mandato con eficacia y aprovechar al máximo los recursos de que disponen.

40. Para concluir, el Grupo de Río observa que, una vez más, hay un gran número de documentos que no se han publicado en los plazos previstos. Espera que, a partir del año siguiente, se ponga solución a esta situación, que constituye un obstáculo importante para la plena participación de sus delegaciones en la labor de la Comisión.

41. **El Presidente**, observando que las delegaciones no tienen ninguna objeción al programa de trabajo de las dos primeras semanas, lo considera aprobado, en el entendimiento de que la Mesa incluirá las debidas modificaciones cuando sea necesario.

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
(A/C.5/58/40)

42. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, otorga la máxima importancia a que las Naciones Unidas dispongan de una base financiera estable y fiable y a que los Estados Miembros paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. Igualmente, el Grupo de los 77 y China siempre se han inclinado a examinar favorablemente las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta cuando los Estados Miembros no puedan satisfacer el pago de sus cuotas financieras por circunstancias socioeconómicas o políticas ajenas a su voluntad. Así, han examinado con atención las solicitudes presentadas por Burundi, las Comoras, Guinea-Bissau, el Iraq, el Níger, la República Centroa-

fricana, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán y apoyan la recomendación de la Comisión de Cuotas favorable a que estos Estados Miembros conserven su derecho de voto hasta el 30 de junio de 2005.

43. **La Sra. Udo** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, se adhiere a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que los Estados Miembros tienen la obligación de cumplir sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas íntegramente, sin demora y sin condiciones, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta. El Grupo de Estados de África considera que la Comisión debería hacer suya la recomendación formulada por la Comisión de Cuotas relativa a las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta y autorizar a los Estados Miembros pertinentes a votar hasta el 30 de junio de 2005, dado que las circunstancias que motivan su solicitud son ajenas a su voluntad. Además, desea que la Comisión de Cuotas se abstenga en el futuro de formular observaciones que puedan considerarse juicios de valor, y recuerda que los planes de pago plurianuales son totalmente voluntarios y que las exenciones en virtud del Artículo 19 deben otorgarse teniendo únicamente en cuenta la situación de los interesados. En este sentido, señala que la comunidad internacional no siempre se ha movilizado como debiera a favor de los Estados Miembros en cuestión y la invita a cumplir sus compromisos.

44. **El Sr. Adamia** (Georgia) considera sorprendente que se prive a su país del derecho de voto cuando ha ingresado recientemente al presupuesto de las Naciones Unidas una cuota por un importe superior al que había prometido en el marco de su plan de pago plurianual, llegando incluso por primera vez a cumplir la totalidad de sus obligaciones financieras con la Organización. En su opinión, el problema consiste en que Georgia, por motivos ajenos a su voluntad, no pudo seguir los procedimientos aplicables en la materia ni entregar a la Comisión de Cuotas la información solicitada en el plazo previsto. La Revolución de las Rosas que sacudió al país en 2003 se tradujo en un cambio de gobierno y en importantes reformas. Georgia tuvo que combatir la corrupción y enfrentarse a numerosos problemas en muchas partes de su territorio, de modo que la confusión reinante durante un tiempo explica que los órganos competentes no hayan seguido las normas y procedimientos impuestos por las Naciones Unidas. Espera que la Comisión examine su caso con benevolencia y

autorice de nuevo al país a participar plenamente en la labor de las Naciones Unidas.

45. **El Sr. Eljy** (República Árabe Siria) se adhiere a la declaración del Grupo de los 77 y China y recuerda que los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras de manera íntegra, puntual y sin condiciones. La delegación de la República Árabe Siria examinará con benevolencia las solicitudes de exención presentadas en virtud del Artículo 19. En lo que respecta al contenido del informe de la Comisión de Cuotas, considera que ésta no debería extralimitarse de su mandato imponiendo condiciones a otros órganos legislativos.

46. **El Sr. Ramlal** (Trinidad y Tabago) se adhiere a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y recuerda la importancia que tiene para los Estados Miembros sufragar los gastos de las Naciones Unidas ingresando íntegra y puntualmente y sin condiciones sus cuotas y examinar con benevolencia la situación de los países que sufren dificultades socioeconómicas o políticas. Por eso Trinidad y Tabago apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas destinadas a conceder una exención a los 10 países que lo han solicitado y autorizarlos a votar hasta el 30 de junio de 2005. Señalando las observaciones de la Comisión de Cuotas sobre la naturaleza y la calidad de la información presentada en apoyo de las solicitudes de exención, su delegación insta a los Estados Miembros a que faciliten la información más completa posible, como pidió la Asamblea General en su resolución 54/237 C. Además, celebra que las solicitudes de exención se hayan presentado con la suficiente antelación para que la Comisión de Cuotas haya podido examinarlas detalladamente.

47. La delegación de Trinidad y Tabago lamenta que la Comisión de Cuotas haya estado a punto de subordinar la presentación de solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 a la definición de planes de pago plurianuales, a juzgar por la divergencia que se ha producido entre la formulación del párrafo 38 del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones (A/59/11) y la del párrafo 62 del informe sobre su 63º período de sesiones (A/58/11), puesto que dejó de alentarse a los Estados Miembros a “que consideraran la posibilidad de presentar un plan de pago, si estaban en situación de hacerlo” para alentarlos a presentar un plan de pago plurianual “cuando fuera posible”. Advierte a la Comisión de Cuotas contra la posibilidad de vincular la presentación de los planes de pago con otras medidas, lo

que sería contrario a la postura defendida en numerosas ocasiones por el Grupo de los 77 y China y a las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión de Cuotas suscritas por la Asamblea General en el párrafo 1 de su resolución 57/4 B, es decir, que hace falta tener debidamente en cuenta la situación económica de los Estados Miembros, que no tienen la obligación de presentar planes de pago, y que es preciso que la presentación de estos planes siga siendo voluntaria y no se vincule automáticamente a otras medidas. Su delegación reafirma la importancia que otorga a la función de la Asamblea General en lo que respecta a la aplicación del Artículo 19 de la Carta y a la función asesora de la Comisión de Cuotas de conformidad con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General.

48. **La Sra. Goicochea Estenez** (Cuba) dice que su delegación se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, así como por los representantes de Nigeria, la República Árabe Siria y Trinidad y Tabago. Si bien apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas en lo relativo a las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19, precisa que la presentación de planes de pago plurianuales no debe vincularse al examen de esas solicitudes. Además, la Comisión de Cuotas debería evitar incluir en sus comentarios observaciones que puedan considerarse juicios de valor sobre el comportamiento de ciertos Estados Miembros, ya que esto no corresponde al mandato de un órgano de expertos.

49. **El Sr. Abbas** (Pakistán) dice que se adhiere a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Teniendo en cuenta la precaria situación socioeconómica en que se encuentran los países que han solicitado una exención en virtud del Artículo 19, la Comisión de Cuotas debería decidir en su favor. Sin embargo, los países pertinentes deberán pagar sus cuotas atrasadas y presentar planes de pago plurianuales a la mayor brevedad posible.

50. **El Sr. Zellenrath** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, con el apoyo de la **Sra. Onisii** (Rumania), dice que las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 deben tratarse con seriedad y cautela. Los Estados Miembros deben encontrar el equilibrio justo entre el rigor, que exige el pago de las cuotas en los plazos previstos, y la comprensión cuando alguno incumple esta obligación por motivos ajenos a su control. Aunque la Unión Europea

suscribe las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, observa que se debe seguir el procedimiento normal en todos los casos y que las excepciones a esta regla deben ir acompañadas de justificaciones sólidas. En ese sentido, se sorprende de que Georgia no haya presentado debidamente su informe a la Comisión de Cuotas como lo hizo el año anterior. Sin embargo, puesto que este Estado Miembro ha ingresado un primer pago, aunque sea con retraso, acepta que se adopte una decisión favorable a su demanda de exención en virtud del Artículo 19, con la condición de que presente en cuanto sea posible un plan de pagos plurianual. Si bien la Unión Europea actúa con un espíritu de cooperación, esto no quiere decir que esté dispuesta a aceptar más exenciones respecto de las normas establecidas.

51. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina) dice que su delegación se adhiere a las declaraciones de los representantes de Qatar y del Brasil y se muestra favorable a la solicitud de Georgia. Reafirma la importancia de la función de la Comisión de Cuotas.

52. **El Sr. Wins** (Uruguay) dice que, en su calidad de país en desarrollo, el Uruguay se solidariza con los Estados Miembros que deben enfrentarse a sus mismas dificultades. Ningún país debería perder su derecho de voto por sufrir circunstancias difíciles. Apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas en lo que respecta a las solicitudes de exención presentadas en virtud del Artículo 19. Además, considera que se podría adoptar una decisión durante la sesión en curso en relación con la solicitud presentada por Georgia, lo que evitaría mantener consultas oficiosas sobre la cuestión.

53. **El Sr. Stoffer** (Estados Unidos de América) subraya la importante función de la Comisión de Cuotas, recuerda que su delegación aprobó la resolución 54/237 C de la Asamblea General y apoya las recomendaciones de la Comisión en lo relativo a las solicitudes de exención presentadas en virtud del Artículo 19. Observa que la mayoría de los Estados que figuran en la lista examinada por la Comisión de Cuotas han seguido el procedimiento reglamentario para presentar la solicitud, pero que uno de ellos, por lo menos, no lo ha hecho. En cuanto a la solicitud presentada por Georgia, su delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea. Es consciente de las dificultades a las que se enfrenta el nuevo Gobierno de Georgia tras la revolución de finales de 2003, de modo que, a condición de que ese país aplique en el futuro el

procedimiento reglamentario relativo a las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19, acepta que se dé una respuesta favorable a su solicitud.

54. **El Sr. Al-Eryani** (Yemen) se adhiere a la declaración del representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y aprueba las recomendaciones de la Comisión de Cuotas en relación con las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19.

55. **La Sra. Baroudi** (Marruecos) dice que su delegación desea hacer hincapié en que se asocia a la declaración del representante de Qatar y a las de los demás oradores que tomaron la palabra en relación con el tema 113 del programa. Los Estados Miembros deben estar en condiciones de sufragar los gastos de las Naciones Unidas. Está claro que los países que solicitan una exención en virtud del Artículo 19 sufren dificultades especiales y los Estados que estén en condiciones de ingresar sus cuotas tienen el deber de responder favorablemente a tales solicitudes.

56. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que su delegación se alinea con la postura de la delegación de Qatar y aprueba las recomendaciones formuladas por la Comisión de Cuotas. Privar del derecho de voto a los Estados Miembros que no pueden ingresar sus cuotas en el plazo previsto equivale a reducir al silencio a los Estados más débiles. El caso de Georgia es urgente y es preciso responder positivamente a la solicitud de exención que ha presentado. Por otro lado, los Estados Miembros que estén en condiciones de ingresar sus cuotas deben hacerlo en el plazo previsto.

57. **El Sr. Kozaki** (Japón) suscribe las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. En lo que respecta a Georgia, se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por los representantes de los Países Bajos, en nombre de la Unión Europea, y los Estados Unidos de América. Es lamentable que Georgia no haya seguido el procedimiento habitual, pero ha efectuado un ingreso, por lo que se le debería conceder la exención. Espera que Georgia se ajuste al procedimiento el año siguiente.

58. **El Sr. Pulido León** (Venezuela) se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, el representante del Brasil, en nombre del Grupo de Río, y el representante de Trinidad y Tabago, cuyas observaciones fueron especialmente pertinentes. Aunque está convencido de que el procedimiento en vigor relativo a las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 debe

respetarse, toma nota de la buena voluntad manifestada por Georgia, que ha efectuado un ingreso por un importe superior al exigible. Apoya sin reservas la propuesta del representante del Uruguay: la Quinta Comisión debe tomar una decisión en sesión oficial, no en el marco de consultas oficiosas.

59. **La Sra. Samayoa-Recari** (Guatemala) se asocia plenamente a las declaraciones de los oradores anteriores, aprueba las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, apoya la solicitud de exención de Georgia y suscribe, en particular, las declaraciones del Uruguay y Venezuela. Considera que debería adoptarse una decisión durante la sesión en curso.

60. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que simpatiza plenamente con Georgia, que vive un período doloroso de su historia, y apoya la solicitud de exención que ha presentado en virtud del Artículo 19. Indica al Presidente que las delegaciones presentes son de la misma opinión y que debe tomar una decisión sobre la propuesta del Uruguay.

61. **El Presidente** dice que tiene la impresión de que, efectivamente, existe un consenso entre las delegaciones presentes.

62. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) solicita una breve suspensión de la sesión para recabar la opinión de los miembros del Grupo de los 77 y China sobre la cuestión.

Se suspende la sesión a las 12.05 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

63. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) dice que, tras consultar a los miembros del Grupo de los 77 y China, apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas y desea que se responda favorablemente a la solicitud presentada por Georgia. Está de acuerdo en que se tome una decisión en sesión oficial en relación con esas dos cuestiones.

64. **El Presidente** agradece a las delegaciones sus comentarios constructivos y la flexibilidad que han demostrado. Entiende que hay consenso acerca de la concesión de una exención en virtud del Artículo 19 a los países que lo han solicitado por la vía oficial, así como a Georgia. Si no hay objeciones, se procederá a la elaboración de un proyecto de resolución sobre el cual la Comisión deberá pronunciarse más adelante.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.